Resolución No 20261000001148 de 19-05-2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PÚBLICA MAYOR DE TRESCIENTOS (300) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES Y HASTA SEISCIENTOS (600) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES No. I-PU- 08- 2026"

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DEL ESPINAL E.S.P., En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las concebidas por la Ley 142 de 1994, el Manual de contratación vigente de la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE EL ESPINAL "E.S.P." y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal ESP, adelantó un proceso de contratación para suplir la necesidad establecida y cuyo objeto obedece al de **"SUMINISTRO DE TUBERÍA, MATERIALES Y ACCESORIOS EN PVC PARA ACTIVIDADES DE AMPLIACIÓN, OPTIMIZACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN EL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA E.A.A.A. DEL ESPINAL, ESP."**

Que la mencionada necesidad se adelanta a través de la modalidad de CONTRATACIÓN POR MEDIO DE INVITACIÓN PÚBLICA MAYOR DE TRESCIENTOS (300) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES Y HASTA SEISCIENTOS (600) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, de conformidad con el artículo 23 del manual de contratación vigente.

Que el presente proceso de selección se encuentra respaldado presupuestalmente por el certificado de disponibilidad presupuestal relacionado, por la suma de SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($639.770.364) M/CTE – SIN FORMULA DE REAJUSTE DE PRECIOS, rubro:

RUBRO:	232020100301 - 41 232020100304 - 41 232020100305 - 51
NUMERO DE CDP:	212
FECHA DE EXPEDICION DEL CDP:	03 de marzo de 2026
VALOR DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	$639.770.364
VALOR QUE SE PRETENDE AFECTAR PARA EL PROCESO	$639.770.364

Que el día cinco (05) de mayo de 2026, mediante la Resolución Nº. 20261000000968 se dio apertura a la INVITACION PÚBLICA No. I-PU-08-2026, tal como se estableció en el cronograma y con ello se publicó la invitación pública en la Plataforma del SECOP II.

Que el día ocho (08) de mayo de 2026, a las 10:00 AM, fecha y hora prevista para el cierre se recibió una (01) propuesta, por parte del siguiente proponente:

Resolución No 20261000001148 de 19-05-2026

Posición	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1	11 días de tiempo transcurrido *(7/05/2026 8:33:06 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	MAURICIO CONDE LUNA COLOMBIA, Espinal Número de documento 93131413

Mediante informe de verificación de propuestas, el comité evaluador procedió a la emisión del informe preliminar, con cumplimiento a lo establecido en la invitación, el cual fue publicado el día doce (12) de mayo de 2026, en la plataforma del SECOP II, arrojando el siguiente resultado:

CONCLUSIÓN

Al tenor de lo establecido en la invitación y una vez efectuada la evaluación Técnica, Financiera y Jurídica, se consolidan las evaluaciones respectivas en el siguiente consolidado:

#	PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACIÓN TECNICA	RESULTADO
1	MAURICIO CONDE LUNA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Que, rendido el informe, se corre traslado del mismo, para conceder a los proponentes la oportunidad procesal de remitir los documentos de subsanación si es el caso y de recepcionar observaciones al informe de evaluación que correspondan, vencido este término, la entidad procedió a la emisión del consolidado del informe definitivo, quedando de la siguiente manera:

CONCLUSIÓN

Al tenor de lo establecido en la invitación y una vez efectuada la evaluación Técnica, Financiera y Jurídica, se consolidan las evaluaciones respectivas en el siguiente consolidado:

#	PROPONENTE	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACIÓN TECNICA	RESULTADO
1	MAURICIO CONDE LUNA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

En virtud de que el proponente MAURICIO CONDE LUNA se encuentra habilitado, por lo tanto, se procederá a la revisión y asignación de puntajes.

Resolución No 20261000001148 de 19-05-2026

RESUMEN EVALUACION

CRITERIO DE EVALUACION	APORTA SI / NO	CUMPLE SI / NO	SOPORTE DE VERIFICACION	PUNTAJE ASIGNADO
PROPUESTA ECONOMICA	SI	SI	Oferta Económica $639.766.512,00	40
CONDICIONES TECNICAS	SI	SI	**STOCK DE TUBERÍA (20 PUNTOS)** **55** Tubo corrugado PVC para alcantarillado de 12". **50** Tubo corrugado PVC para alcantarillado de 20" (20puntos) **BODEGA (10 PUNTOS)** Certificado de tradición y libertad. No matrícula 357-9916, Carrera 6#8-41 Chicoral (10 puntos) **DISPONIBILIDAD Y TIEMPO DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS (9.75 PUNTOS)** Certificado tiempo de entrega (9.75 puntos) **ESTABLECIMEINTO DE COMERCIO (5 PUNTOS)** Certificado cámara de comercio: Establecimiento comercial M&T FERRECONDE. (5 puntos) **MANO DE OBRA LOCAL (5 PUNTOS)**	49.75

			COORDINADORA: Diana Carolina Montealegre Barragán, - Formato apoyo a la mano de obra local - Cédula de ciudadanía - Certificado de residencia en el municipio expedido por la secretaría de gobierno y general - Carta de compromiso. (5 puntos)	
PROTECCION INDUSTRIA NACIONAL	SI	SI	- Anexo 4. Apoyo a la industria nacional, y copia de cédula de ciudadanía.	10
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	NO	NO		0

RESUMEN

PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL
MAURICIO CONDE LUNA	99.75 PUNTOS

Que el comité evaluador recomienda al Ordenador del Gasto, adjudicar el proceso al proponente **MAURICIO CONDE LUNA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 93.131.413 expedida en el Espinal, contrato que se celebrará por el valor de **SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DOCE PESOS ($639.766.512) M/CTE - SIN FORMULA DE REAJUSTE DE PRECIOS**, Lo anterior, teniendo en cuenta que el proponente adjudicado cumple con todas condiciones técnicas, económicas, jurídicas y financieras exigidas en la Invitación.

Por lo expuesto, el representante legal de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal E.S.P., en uso de sus facultades legales,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR la INVITACIÓN PÚBLICA No. I-PU- 08- 2026, que tiene por objeto el **"SUMINISTRO DE TUBERÍA, MATERIALES Y ACCESORIOS EN PVC PARA ACTIVIDADES DE AMPLIACIÓN, OPTIMIZACIÓN Y/O REPOSICIÓN EN EL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA E.A.A.A. DEL ESPINAL, ESP.",** al proponente **MAURICIO CONDE LUNA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 93.131.413 expedida en el Espinal, contrato que se celebrará por el valor de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS DOCE PESOS ($639.766.512) M/CTE - SIN FORMULA DE**

REAJUSTE DE PRECIOS, valor que corresponde al de su oferta económica; Lo anterior, teniendo en cuenta que el proponente adjudicado cumple con todas condiciones técnicas, económicas, jurídicas y Financieras exigidas en la Invitación.

ARTICULO SEGUNDO: Publíquese el presente acto administrativo en la plataforma del SECOP II.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía administrativa.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en El Espinal, a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2026.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

ALVARO ANDRES BUITRAGO CADAVID
Gerente E.A.A.A. del Espinal E.S.P.

Proyectó aspectos jurídicos: Yohaina Solimar Bunay Alboney -Abogada Contratista

Revisó: Stefany Alexandra Hincapié Arias – Asesora Jurídica de Gerencia